MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

INFORME DE EVALUACION PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023– "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID 424611.

Caacupé, 11 de marzo de 2023

Señor
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023– "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID 424611**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

1.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. **424611**, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) año 2023.----------

1.2 Forma parte del presente llamado la Adenda: Adenda 01/2023.----------

1.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 22-02-2023 - 15:43.----------

2. ACTO DE APERTURA:

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD N° 05/2023 – "ADQUISICION DE ACONSICIONADORES DE AIRE" ID 424611.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 07:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 424611** para **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar, Jefa de la U.O.C. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

1- **DISTRIBUIDORA CELTA S.A.**

2- **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**

3- **PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/2003

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

CONSULTING AND COMPANY S.A	80065381-5	confor@gmail.com
DISTRIBUIDORA CELTA SA	80027171-8	ronald.kennedy@cordillera.com.py
ELECTROBAN S.A	80047663-8	licitaciones@electroban.com.py
FULL OFFICE SRL	80028600-6	todooficina@hotmail.es
TODO FRANQUICIA SAECA	80056073-6	tiendas@gonzalito.com.py

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa por medio del SICP, ni por ningún otro método en el plazo establecido para Consultas y Respuestas.-

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 143.988.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 99.200.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DISTRIBUIDORA CELTA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 98.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

2)- Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. *Ningunas*----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Los formularios de oferta debidamente firmados y sellados.----------

4) El mantenimiento de oferta debidamente presentado:

El formulario de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida.----------

5) *Se deja constancia de que se ha presentado en forma correcta el Formulario de oferta y llenado de planilla de oferta correctamente.----------*

6) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. *Ninguna----------*

Se verifica que si se procedió a la comunicación del acta de apertura de ofertas en el plazo establecido: Se constata que la convocante ha comunicado en tiempo y forma sobre el acto de apertura de fecha 06-03-2023, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 específicamente en su Art. 37. COMUNICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA.-

Se verifica que se ha procedido a la Apertura de sobres teniendo el mínimo establecido para realizar la apertura para las Contrataciones Directas (3 oferentes).-

3. <u>ANALISIS DE LAS OFERTAS</u>

3.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial *Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA CELTA S.A.	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

5	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

*En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.*

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	***Requerimientos***	***DISTRIBUIDORA CELTA S.A.***	***SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.***	***PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ***
1-	*Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2-	*Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

	Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.			
3-	*Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".* *Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* *Inciso m): Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.* *Inciso n): Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),* *OBS.: (LOS DATOS FUERON VERIFICADOS EN LA BASE DE DATOS DE LA FUNCION PUBLICA), se ha constatado que los representantes legales de las Empresas presentadas al proceso no se encuentren registrados en la nómina de funcionarios de la FUNCION PUBLICA.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

1-DISTRIBUIDORA CELTA S.A.

Datos Abiertos | Portal SFP | Lista de Datos | Visualizaciones | Acerca de | Aviso legal | Contacto | Compar

Nómina de Funcionarios

Ayuda | Ver dicci

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 14-03-2023 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado
2023	FEBRERO	Nivel	Entidad	OEE	820503	RONALD	KENNEDY	= Presupuestar

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 28,337,592 registros).

Primero | Anterior | Siguiente

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80027171-8	**Razón social:**	DISTRIBUIDORA CELTA S.A.

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

2-SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.

Datos Abiertos | Portal SFP | Lista de Datos | Visualizaciones | Acerca de | Aviso legal | Contacto | Compart

Nómina de Funcionarios

Ayuda | Ver dicci

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 14-03-2023 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre:	Apellidos	Presupuestado
2023	FEBRERO	Nivel	Entidad	OEE	765940	TOMAS	SOSA	= Presupuesta

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 28,337,592

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80046470-2	**Razón social:**	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

3-PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ

Datos Abiertos | Portal SFP | Lista de Datos | Visualizaciones | Acerca de | Aviso legal | Contacto | Compart

Nómina de Funcionarios

Ayuda | Ver dicci

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 14-03-2023 05:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombre:	Apellidos	Presupuestado
2023	FEBRERO	Nivel	Entidad	OEE	808867	GUILLERMINA	RODRIGUEZ	= Presupuesta

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 28,337,592

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	808867-5	**Razón social:**	PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUE

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

***3.2 - EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL**: Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a,b,m,n, de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", derogada por la Ley 6716/2021 confirmando que los representantes legales de las Empresas DISTRIBUIDORA CELTA S.A., PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. no se encuentran en ninguna de las prohibiciones de la mencionada Ley.*

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

*Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.*

***4.1- Verificación aritmética:** Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que se ha detectado error alguno.*

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	DISTRIBUIDORA CELTA S.A.	98.800.000	0	98.800.000
2	PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	99.200.000	0	99.200.000
3	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	143.988.000	0	143.988.000

Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección a la oferta presentada por la empresa que ha participado.

***4.2- Margen de Preferencia**: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 40% (cuarenta por ciento) de conformidad a la Ley 6575/20.*

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

*En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19. **Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:***

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	DISTRIBUIDORA CELTA S.A.	98.800.000.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

5.1- Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	DISTRIBUIDORA CELTA S.A.
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
5	Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
8	Patente municipal vigente	CUMPLE

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma ***DISTRIBUIDORA CELTA S.A.*** *a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:*

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el ***TOTAL****, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de* ***CONTRATO ABIERTO****, prevista en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 4400/22.*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

A) ***CAPACIDAD FINANCIERA:*** *se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2020 y 2021).*

DISTRIBUIDORA CELTA S.A.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2020,2021) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2020,2021) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los 2 años (2020,2021) no deberá ser negativo a) contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años 2020,2021 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años 2020,2021 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 2 años 2020,2021, no deberá ser negativo. b) contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2020,2021 c) contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. d) contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020,2021	CUMPLE*

Requisitos documentales.

N°	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA
1	BALANCES DE 2 AÑOS (2020-2021)	SI
2	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	SI
3	ULTIMOS 3 MESES DE IVA	SI

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

B- EXPERIENCIA REQUERIDA: *deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:*

DISTRIBUIDORA CELTA S.A.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Demostrar la experiencia en PROVISION DE AIRES ACONDICIONADOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años. 2020-2021-2022	CUMPLE

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 50%	X	
b) Actas de recepción satisfactoria de bienes	X	
c) Registro unico del Contrubuyente	X	

C) Capacidad Técnica: N/A

7- MUESTRAS: N/A

8- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06/2023 de fecha 16/02/2023, en el Objeto de Gasto 541 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) AÑO 2023.-

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
100.000.000.-	98.800.000.-	1.200.000.-

9- ANALISIS DFE PRECIOS

CUADRO DE ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Nº	OFERENTE	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad minima	Cantidad Maxima	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	DISTRIBUIDORA CELTA S.A.	ACONDICIONADORES DE AIRE DE 12000	Unidad	4	8	2.600.000	2.837.042	-9%
2		ACONDICIONADORES DE AIRE DE 18000	Unidad	4	8	3.950.000	4.125.042	-4%
3		ACONDICIONADORES DE AIRE DE 24000	Unidad	4	8	5.800.000	5.524.333	5%

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/2003

En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

*Por todo lo expuesto, este Comité concluye que la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA CELTA S.A.** CUMPLE con los requisitos y especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.*

*Además, se deja constancia que la firma **DISTRIBUIDORA CELTA S.A.** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.*

10- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

*El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.*

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario Gs	Precio Minimo Total Gs. IVA incluido	Precio Maximo Total Gs. IVA incluido
1	40101701-9994	DISTRIBUIDORA CELTA S.A.	ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT 12000	UNIDAD	UNIDAD	MIDAS	CHINA	4	8	2600000	10.400.000	20.800.000
2	40101701-9993	DISTRIBUIDORA CELTA S.A.	ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT 18000	UNIDAD	UNIDAD	MIDAS	CHINA	4	8	3950000	15.800.000	31.600.000
3	40101701-9992	DISTRIBUIDORA CELTA S.A.	ACONDICIONADORES DE AIRE SPLIT 24000	UNIDAD	UNIDAD	MIDAS	CHINA	4	8	5800000	23.200.000	46.400.000
Precio Total :											**49.400.000**	**98.800.000**

TOTAL MONTO MINIMO: *Gs. 49.400.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil).-*

TOTAL MONTO MAXIMO: *Gs. 98.800.000 (Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos mil).-*

11- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

*Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones lega les y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:*

*a) **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA CELTA S.A. CON RUC 80027171-8, CON COFRREO ELECTRONICO:** creditos@grupokennedy.com.py Domiciliado en calle Avda. Juan León Mallorquín e/ Yegros de la Ciudad de Caacupé. **EL TOTAL MONTO MINIMO: Gs. 49.400.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil) y el TOTAL MONTO MAXIMO: Gs. 98.800.000 (Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos mil).-***

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

b) *El llamado a* ***Licitación Por Contratación Directa N° 05/2023 para el*** *"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"* ***ID N°*** *424611.*

c) ***Elevar*** *a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones.-*

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

LIC. KAREN ESCOBAR
JEFA DE LA U.O.C.